



Bases:

Segundo Concurso Internacional de Cocina con Ibérico

Bases del concurso

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente iniciativa es **La Diputación Provincial de Salamanca, con CIF: P-3700000-G y domicilio en C/ Felipe Espino, 1. (37002 Salamanca) y Ayuntamiento de Salamanca, con CIF: P-3727600-C y domicilio en Plaza Mayor, 1. (37001 Salamanca)**

2. FINALIDAD

El objeto del concurso es promover el uso de la carne de ibérico entre los profesionales de hostelería (tengan o no negocio) y los estudiantes de hostelería y restauración, premiando la mejor receta. Este concurso es estrictamente profesional y no está abierto a los cocineros amateur.

3. ÁMBITO

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, mayores de 18 años y que sean cocineros profesionales (con o sin negocio propio pero que puedan acreditar su situación laboral) o estudiantes de hostelería en cualquier escuela de Hostelería y/o Restauración, tanto pública como privada.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Ser profesional de cocina o estudiante de hostelería.

Los interesados en participar deberán enviar a cocina@salamancaforoiberico.com, la receta y una foto de la misma, con la que desean participar en concurso indicando los siguientes datos: Nombre de la receta y nombre completo del concursante. No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla los requisitos indicados, o hayan sido presentadas fuera de plazo.

Todas las recetas deberán ser enviadas por el propio concursante a cocina@salamancaforoiberico.com

Cada participante explicará en su solicitud la receta que presenta en el concurso, detallando cantidades y método de elaboración. Sólo se admitirá una receta por cocinero.

El plazo para presentar solicitudes se iniciará el 8 de abril de 2019 y finalizará el 12 de junio de 2019.



5. DESARROLLO

Primera parte del concurso: Todas las propuestas recibidas por la organización dentro del plazo señalado y con los requisitos exigidos serán valoradas y calificadas por un jurado profesional quienes seleccionarán los diez platos semifinalistas, en base a su originalidad, creatividad, presentación y elaboración.

Segunda parte del concurso: Una vez seleccionados los 10 semifinalistas, se pondrán en contacto con ellos para notificarles su condición de semifinalistas del **Segundo Concurso Internacional de Cocina con Ibérico**. La aceptación de tal condición por parte de los concursantes, supondrá el compromiso de asistir la primera fase del concurso, que se desarrollará en Salamanca, el día 17 de junio de 2019, en La Casa de la Tierra (Cámara de Comercio de Salamanca), Plaza Sexmeros, 2. Salamanca y de donde saldrán los 4 finalistas que pasarán a la Final que tendrá lugar durante la celebración del **II Foro Internacional del Ibérico**, el martes 29 de octubre de 2019. En caso de que el concursante seleccionado no pueda participar en la semifinal o en su caso en la final, se procederá a dar paso al concursante siguiente según el rango de puntuaciones.

Los 10 semifinalistas tendrán que elaborar durante la semifinal en Salamanca la receta presentada, 4 serán seleccionados para la final que se realizará durante el **II Foro Internacional del Ibérico**, entre ellas se elegirá la ganadora del concurso.

6. PREMIOS

Un jurado profesional determinará el ganador final.

Los premios serán: para el ganador, un cheque de 5.000€ y para el segundo clasificado, un cheque de 2.000€

7. DATOS PERSONALES

A efectos de lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, se informa a los concursantes que los datos personales que voluntariamente facilita, van a ser incluidos en un fichero automatizado titularidad y responsabilidad del **Ayuntamiento de Salamanca** con la finalidad de realizar la gestión y adjudicación del concurso y de los premios, utilizando para ello cualquier medio, incluyendo las comunicaciones por mail y otros medios electrónicos, consintiendo expresamente el envío de comunicaciones por este medio.

Los semifinalistas autorizan expresamente la **Diputación Provincial de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca y Gastroactitud Formación e Información, S.L.**, para utilizar sus datos personales con el fin de comprobar su pertenencia a una Escuela de Restauración y/o Hostelería.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que los participantes que resulten semifinalistas y finalistas de este concurso promocional, autorizan expresamente la **Diputación Provincial de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca y Gastroactitud Formación e Información, S.L.**, a difundir, en los medios que el Organizador estime conveniente, su nombre y apellido completo, fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente la **Diputación Provincial de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca y Gastroactitud Formación e Información, S.L.**, a utilizar los nombres del ganador y finalistas o su imagen para que sean publicadas a través de Facebook, Twitter, Blog corporativo o cualquier otra plataforma, **materiales editables en la que tenga presencia II Concurso Internacional de Cocina con Ibérico o II Foro Internacional del Ibérico**, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

8. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

8.1.- Identificación: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte). Igualmente se pondrá exigir a los participantes la documentación necesaria que acredite su pertenencia a una escuela de hostelería.



8.2.- Derecho de exclusión: La Diputación Provincial de Salamanca, El Ayuntamiento de Salamanca y Gastroactitud Formación e Información, S.L., y se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan con los criterios indicados en el punto 4.

8.3.-Premios: Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

8.4.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web www.salamancaforoiberico.com y serán depositadas en la sociedad municipal TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U., en Plaza Mayor, 32. Salamanca.

La Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca se reservan el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

10.-LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como La Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Salamanca.